

**RECHAZA DESCARGOS Y APLICA MULTA A EMPRESA VALTEK S.A., RUT 79.568.850-1, POR INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE INSUMO TUBO CÓNICO AL VACÍO DE PLÁSTICO SIN CONSERVADOR, DE 8,0 ML., CAJA DE 100 UNIDADES, CON CERTIFICACIÓN FDA, CORRESPONDIENTE A CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 2735-213-LE23.**

**DECRETO DSM N°0028/2024**

**LO BARNECHEA, 30-08-2024**

**VISTO:** El artículo N°5 del Título II del Reglamento N°0015 de 26 de abril de 2024, de Delegación de Atribuciones Alcaldías, y en uso de las atribuciones que confieren los artículos 53 y 63 literal i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que, a través de Decreto DAL N°171 de fecha 18 de febrero de 2019 se aprobaron las bases administrativas generales para la contratación y compra pública de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- b) Que, a través de Decreto DCGC N°0144 de 22 de mayo de 2023 se aprobaron las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "Suministro Tubo Cónico al Vacío de Plástico sin Conservador, 8.0 ml., 16 x 100 mm., Certificación FDA o CE, para el Laboratorio Clínico del Cesfam de Lo Barnechea", ID 2735-213-LE23.
- c) Que, a través de Decreto DCGC N°0198 de 20 de julio de 2023 se adjudicó la licitación pública "Suministro Tubo Cónico al Vacío de Plástico sin Conservador, 8.0 ml., 16 x 100 mm., Certificación FDA o CE, para el Laboratorio Clínico del Cesfam de Lo Barnechea", ID 2735-213-LE23, al oferente Valtek S.A., Rut 79.568.850-1.
- d) Que, el presupuesto máximo disponible para esta contratación es de \$ 3.700.000, impuestos incluidos.
- e) Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 11.3 de las bases administrativas especiales "*La vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la liquidación de este. El plazo de ejecución será de 12 meses, contados desde el día siguiente al de la aceptación de la orden de compra respectiva, o hasta que se agote el presupuesto máximo disponible, lo que ocurra primero. Por su parte, el plazo de entrega para cada uno de los insumos no podrá ser superior a 10 días hábiles, el que se contará desde el día siguiente al envío del correo electrónico que contenga la orden de pedido, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 de las bases técnicas.*
- f) En consecuencia, la adjudicación se formalizó a través del envío y aceptación de la orden de compra N°2735-1668-SE23, cuyo historial de compras es el siguiente:

**Historial de Orden de Compra 2735-1668-SE23**

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Guardada	21-07-2023 12:49:18	Katherine Verónica, Vera Parada	
Guardada	24-07-2023 9:55:59	Katherine Verónica, Vera Parada	
Enviada a Autorizar	24-07-2023 9:56:17	Katherine Verónica, Vera Parada	
Autorizada	24-07-2023 9:56:26	Katherine Verónica, Vera Parada	
Enviada a proveedor	24-07-2023 9:56:53	Katherine Verónica, Vera Parada	
En proceso	24-07-2023 10:18:59	FERNANDO EXEQUIEL, MUÑOZ MILLA	
En proceso	24-07-2023 10:34:40	FERNANDO EXEQUIEL, MUÑOZ MILLA	
Aceptada	24-07-2023 10:34:46	FERNANDO EXEQUIEL, MUÑOZ MILLA	
Recepción Conforme	21-09-2023 16:07:43	Viviana, Abarca	Recepción Conforme por Hitos 2735-1668-SE23-RCP-1
Recepción Conforme	27-09-2023 10:36:49	DANIELA ANDREA, MONTECINOS	Recepción Conforme por Hitos 2735-1668-SE23-RCP-2
Recepción Conforme	27-09-2023 10:46:10	DANIELA ANDREA, MONTECINOS	Anulación Recepción Conforme 2735-1668-SE23-RCP-1
Recepción Conforme	22-04-2024 11:55:36	Francisca, Morales Valdés	Recepción Conforme por Hitos 2735-1668-SE23-RCP-3
Recepción Conforme	22-04-2024 12:13:29	Francisca, Morales Valdés	Anulación Recepción Conforme 2735-1668-SE23-RCP-3
Recepción Conforme	22-04-2024 12:13:55	Francisca, Morales Valdés	Recepción Conforme por Hitos 2735-1668-SE23-RCP-4
Recepción Conforme	22-07-2024 15:23:16	Viviana, Abarca	Recepción Conforme por Hitos 2735-1668-SE23-RCP-5
Recepción Conforme	22-07-2024 15:29:27	Viviana, Abarca	Recepción Conforme por Hitos 2735-1668-SE23-RCP-6

- g) Que, de acuerdo con lo indicado en el párrafo primero del numeral 4 de las bases técnicas “Los insumos serán solicitados a través de órdenes de pedido, enviadas por el ITS mediante correo electrónico. **El plazo de entrega de los insumos no podrá exceder a 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al envío del correo electrónico.**
- h) Que, la orden de pedido O.C. 0000000712, correspondiente al pedido N°4, se realizó a través de correo electrónico el día 27 de mayo de 2024, oportunidad en la que se solicitaron 5.000 unidades de insumo para laboratorio Tubo cónico al vacío de plástico sin conservador, de 8,0 ml., caja de 100 unidades, con certificación FDA, por un total de \$ 1.445.850, y cuyo plazo máximo para la entrega de los productos correspondía al 10 de junio de 2024:

PEDIDO													
OC LEGALIZA	ORDEN DE PEDIDO	LÍNEA	AVIS	INSUMO	U/E	CANT.	V. NETO OFERT.	V. NETO REAJUST.	T. NETO	IVA	MONTO SOLICITUD	PRESUPUESTO TOTAL LINEA	SALDO LINEA
2735-1668-SE23	OC0000000654	1	11341	TUBO CÓNICO AL VACÍO DE PLÁSTICO SIN CONSERVADOR, 8,0 ML, 16X100 MM, CAJA/100 PZAS. CERTIFICACIÓN FDA.	UNIDAD	5.000	\$ 238	\$ 243	\$ 1.215.000	\$ 230.850	\$ 1.445.850	\$ 3.700.000	\$ 684.540

- i) Que, según consta en Ingreso a Bodega N°40969 de 05 de junio de 2024, se recibieron 100 unidades de insumo para laboratorio solicitado.
- j) Que a través de Formulario de Cierre de Orden de Compra N°27, de 05 de julio de 2024, se da cierre a orden de pedido N°0000000712 para los 4.900 tubos cónicos al vacío de plástico sin conservador, de 8,0 ml., caja de 100 unidades, con certificación FDA, solicitados a empresa Valtek S.A., ya que proveedor no ha indicado nuevo plazo de entrega.
- k) Que, en ese sentido, el numeral 11.9 de las bases administrativas especiales señalan lo siguiente con relación a las multas: “La Municipalidad de Lo Barnechea podrá cursar multas de conformidad con la siguiente tabla:

N°	CAUSAL	MULTAS
1	Incumplimiento en el plazo de entrega de los insumos.	10% del valor total neto del insumo no entregado por cada día corrido de atraso, con un mínimo de 0,5 UTM y un tope de 5 días corridos.
4	Incumplimiento en el plazo de aviso de quiebre de stock establecido en el numeral 8 de las bases técnicas.	2 UTM por evento, con un tope de 3 eventos.

**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**DEPTO. DE SALUD**

- l) *El monto máximo de multas que podrá cursar la Municipalidad de Lo Barnechea al oferente que se adjudique la presente licitación, asciende al 20% del presupuesto máximo disponible neto para la contratación*". Lo que corresponde a \$ 621.849.
- m) Que, proveedor al no entregar los 4.900 del insumo de laboratorio solicitado tubos cónicos al vacío de plástico sin conservador, de 8,0 ml., caja de 100 unidades, con certificación FDA, y de acuerdo con lo indicado en la Causal N°1 del numeral 11.9 de las referidas Bases Administrativas, corresponde aplicar una multa por incumplimiento en el plazo de entrega, por un monto de \$ 595.350.
- n) Que, de acuerdo con lo indicado en la Causal N°4 del numeral 11.9 de las bases de licitación, y proveedor al no dar aviso de quiebre de stock, corresponde aplicar una multa por incumplimiento en el plazo de quiebre de stock, por un monto de 2 U.T.M., al valor del día de cancelación de la multa.
- o) Que, de acuerdo con el párrafo final del numeral 11.9 de las Bases Administrativas Especiales de licitación pública "Suministro Tubo Cónico al Vacío de Plástico sin Conservador, 8.0 ml., 16 x 100 mm., Certificación FDA o CE, para el Laboratorio Clínico del Cefsam de Lo Barnechea", ID 2735-213-LE23, la multa a cursar por incumplimientos de proveedor Valtek S.A. correspondería al 20% del presupuesto neto disponible para la contratación.
- p) Que, mediante Oficio de la Dirección de Salud N°0039 de 09 de agosto de 2024, se notificó el incumplimiento a la empresa, a través de carta certificada, la que fue recibida por la Oficina de Correos de Chile correspondiente a comuna de domicilio del proveedor el día 14 de agosto de 2024, según consta en informe de seguimiento de Correo de Chile N°1181291482634, entregándose en domicilio de proveedor el mismo 14 de agosto de 2024.
- q) Que, se le otorgó, a proveedor, plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación del incumplimiento para presentar sus descargos en oficina de partes de la Municipalidad de Lo Barnechea, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes., de acuerdo con lo establecido en el literal c) del numeral del numeral 11.10 de las Bases Administrativas Especiales, anteriormente mencionadas.
- r) Que, el día 19 de agosto de 2024, se presentó en Oficina de Partes Municipal, Documento para Descargos por parte de proveedor Vatek S.A., indicando problemas con cadena de suministros con proveedores internacionales que representan como Beckman Coulter, Mindray o Kima.
- s) Que, a modo de ejemplo de la mencionada situación, empresa Valtek S.A., presenta Carta de proveedor, indicando que por marejadas en Puerto de Valparaíso barco no pudo ser descargado, desviando la nave a Puerto de El Callao. Cabe señalar que este documento está fechado el 04 de enero de 2024 y pedido N°4 se realizó el 27 de mayo de 2024, no informando, proveedor, oportunamente a este Departamento, que había quiebre de stock para el insumo de laboratorio solicitado, ni rechazando la orden de pedido.
- t) Que, conforme a lo señalado precedentemente, se rechazan descargos presentados por proveedor Valtek S.A., toda vez que sus descargos no se ajustan a lo establecido en las bases de licitación y por otro lado la no entrega de los insumos de laboratorio solicitados, generan un atraso en las tomas de muestras de exámenes indicados a pacientes beneficiarios de atención en Cefsam.
- u) Que, de acuerdo con lo anteriormente señalado, y al principio jurídico *ne bis in idem* o *non bis in idem*, que dispone que nadie puede ser juzgado o sancionado dos veces por un mismo hecho, corresponde aplicar una multa por incumplimiento de proveedor Valtek S.A. según lo indica la Causal N°1 del numeral 11.9 de las bases de licitación, por la no entrega de insumo clínico Tubos cónicos al vacío de plástico sin conservador, de 8,0 ml., caja de 100 unidades, con

certificación FDA, sanción que podrá ser descontada de Estados de Pagos pendientes correspondientes al presente contrato.

**DECRETO**

1. **APLÍQUESE**, multa, a la empresa Valtek S.A., Rut 79.568.850-1, proveedora del contrato "Suministro Tubo Cónico al Vacío de Plástico sin Conservador, 8.0 ml., 16 x 100 mm., Certificación FDA o CE, para el Laboratorio Clínico del Cesfam de Lo Barnechea", ID 2735-213-LE23, correspondiente a un tope de cinco días corridos de acuerdo con lo indicado en la Causal N°1 del numeral 11.9 de bases de licitación señalada.
2. **ESTABLÉZCASE**, que el monto total de la multa asciende a \$ 595.350.
3. **NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo, a la empresa Valtek S.A., Rut 79.568.850-1, mediante carta certificada, de acuerdo con indicado en la Ley N°19.880.
4. **INDÍQUESE**, que contra esta multa procederán los recursos establecidos en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en los plazos que la misma Ley establece.
5. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos para que efectúe las gestiones que fueran necesarias a fin de incorporar esta información al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SABUGO**  
**DIRECTOR DE SALUD**  
**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

